



Sede Regional Chorotega, Campus Liberia.

Carrera: Administración de Empresas

El papel de los sindicatos en el sistema costarricense.

Presentado por:

Esteban Gutiérrez.

Andrea Rivera

Bryan Navarrete

Raúl Labra

Liberia, Guanacaste, Costa Rica.

Mayo 2010.

## Tabla de Contenidos.

Tabla de Contenidos.....	2
Tema:.....	3
Problema:.....	3
Objetivo:.....	3
Objetivos específicos:.....	3
Variables:.....	3
Variable Conceptual:.....	3
Variable instrumental:.....	3
I – MARCO CONCEPTUAL .....	4
II – MARCO METODOLOGICO.....	6
2.1 ENFOQUE.....	6
2.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	6
2.3 SUJETOS O FUENTES DE INFORMACION .....	6
2.4 VARIABLES .....	6
2.5 DESCRIPCION DE DOCUMENTOS.....	7
2. 6 RESULTADO O ANALISIS DE INFORMACION.....	7
2. 7 INCORPORACION DE LOS EJES TRANSVERSALES.....	7
2.8 IMPACTO LOGRADO EN LA COMUNIDAD LABORAL: COLABORADORES DEL HOTEL GRAND PAPAGAYO.....	7
III – Desarrollo.....	9
Investigar sobre el nacimiento de los sindicatos a través de la historia y en Costa Rica.....	9
Analizar las funciones desempeñan los sindicatos.....	10
Informar sobre procedimientos para establecer un sindicato.....	12
IV – CONCLUSION.....	14
V– RECOMENDACIONES.....	15
VI – REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	15

***Tema:***

El papel de los sindicatos en el sistema costarricense

***Problema:***

¿Cómo nacen los sindicatos en el sistema costarricense?

***Objetivo:***

Investigar sobre el papel de los sindicatos en el sistema costarricense.

***Objetivos específicos:***

- 1) Investigar sobre el nacimiento de los sindicatos a través de la historia y en Costa Rica.
- 2) Analizar que funciones desempeñan los sindicatos.
- 3) Informar sobre procedimientos para establecer un sindicato.

***Variables:***

- 1- Nacimiento de sindicatos
- 2- Función sindical
- 3- Evolución de los sindicatos con el tiempo.

***Variable Conceptual:***

- 1- Conocer que dio lugar a la formación de los sindicatos.
- 2- Conocer sobre las funciones de los sindicatos en nuestro país.
- 3- Identificar que promovió la aceptación de los sindicatos con el tiempo

***Variable instrumental:***

- 1- Se indago en diversos sitios web para obtener la información adecuada sobre los sindicatos.
- 2- Primero se investigo sobre la creación de los sindicatos en la historia para conocer sobre la evolución de los mismos
- 3- Luego se ahondo en la historia de Costa Rica para conocer la incorporación de los primeros sindicatos que se establecieron.

## I – MARCO CONCEPTUAL

### *¿Qué son sindicatos?*

Son asociaciones de trabajadores constituidas para la defensa y promoción de intereses profesionales, económicos o sociales de sus miembros. Es toda asociación permanente de trabajadores o de patronos o de personas de profesión u oficio independiente, constituida exclusivamente para el estudio, mejoramiento y protección de sus respectivos intereses económicos y sociales comunes. Organización sindical cuyo objetivo es minar la acción reivindicativa de los sindicatos obreros.

El origen de la palabra viene de la antigua Grecia. **Συνδικου** (sindicó) es un término que empleaban los griegos para denominar al que defiende a alguien en un juicio; protector. En Atenas en particular se llamó síndicos a una comisión de cinco oradores públicos encargados de defender las leyes antiguas contra las innovaciones.

Y ya más adelante, se utilizó la palabra síndico con valor adjetivo para denominar aquello que afectaba a la comunidad o que era comunitario. La palabra está formada por el prefijo **Συν** (syn), que significa "con", más **δικη** (**díke**) = justicia, de la misma familia que **δικαιος** (**díkaios**) = justo y otros. Es decir que a partir del origen griego podemos entender claramente el concepto de síndicos y sindicaturas, pero no el de sindicalistas y sindicatos.

Para comprender de mejor manera el desempeño de estas organizaciones debemos identificar ciertas definiciones:

### *¿Aristocracia obrera?*

Capa alta, relativamente pequeña, de la clase obrera; está constituida por obreros – a menudo altamente calificados- de los países capitalistas, obreros a quienes la burguesía logra sobornar gracias a las supe ganancias de los monopolio. En la época imperialista, se crea la base económica para que en varios países resulte posible sobornar a la capa alta de esta clase obrera, para lo cual se vale de diversos métodos: eleva el salario a ciertos trabajadores, proporciona buenos puestos a la aristocracia y a la burocracia obrera en el aparato estatal y en los sindicatos, les da participación en las ganancias, etc.

### *¿Sindicalismo?*

Movimiento o corriente de organización de diversas categorías socio-profesionales que, por lo general, tiene como principal objetivo, la defensa de los intereses económicos de sus miembros. El sindicalismo es fundamentalmente sindicalismo obrero, pero el término se puede aplicar a todas las asociaciones profesionales, organizadas sobre el sistema de sindicato.

También se designa con este término, la doctrina que atribuye a los sindicatos profesionales, la función de conducir la revolución y la tarea de dirigir la sociedad. El sindicalismo así entendido, ha perdido la importancia que tuvo en las dos primeras décadas del siglo pasado.

### *¿Qué son gremios?*

Corporación formada por los maestros, oficiales y aprendices de una misma profesión u oficio, regida por ordenanzas o estatutos especiales. Conjunto de personas que tienen un mismo ejercicio, profesión o estado social.

### *¿Quiénes son los patronos?*

Persona que emplea obreros para el desempeño de labores, los patronos son los que pagan por el trabajo que realizan los obreros.

### *¿Quiénes son los obreros?*

Que trabaja, perteneciente o relativo al trabajador manual retribuido.

### *¿Qué es una organización?*

Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.

## II - MARCO METODOLOGICO.

### 2.1 ENFOQUE

Nuestra investigación se basa en el enfoque cualitativo.

La investigación cualitativa evita la cuantificación. Los investigadores cualitativos hacen registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas como la observación participante.

### 2.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Descriptiva. El objetivo de la investigación es describir sobre los sindicatos laborales y mencionar cual es su función dentro de una organización laboral.

### 2.3 SUJETOS O FUENTES DE INFORMACION

- Fuentes secundarias:

Internet.

Fuentes de información escrita Libros.

### 2.4 VARIABLES

- 1- Nacimiento de sindicatos
- 2- Función sindical
- 3- Evolución de los sindicatos con el tiempo.

#### a. Variable Conceptual:

- a. Conocer que dio lugar a la formación de los sindicatos.
- b. Conocer sobre las funciones de los sindicatos en nuestro país.
- c. Identificar que promovió la aceptación de los sindicatos con el tiempo

#### b. Variable instrumental:

- Se indago en diversos sitios web para obtener la información adecuada sobre los sindicatos.
- Primero se investigo sobre la creación de los sindicatos en la historia para conocer sobre la evolución de los mismos
- Luego se ahondo en la historia de Costa Rica para conocer la incorporación de los primeros sindicatos que se establecieron.

## ***2.5 DESCRIPCION DE DOCUMENTOS***

Es un tema muy amplio que cuanta como mucha información tanto en libros como en internet, además de prensa escrita. Se investigo sobre el tema en libros donde se encuentran estipuladas las normativas de los sindicatos, así también en internet se recabo información para tener un concepto más amplio sobre el tema.

## ***2. 6 RESULTADO O ANALISIS DE INFORMACION***

Los sindicatos cumplen una función muy importante en la fuerza laboral de cualquier país donde estén formados, porque buscan siempre el mayor beneficio para sus sindicatos y se preocupan por defender los derechos de los mismos y no permitir que la clase mas fuerte tome ventaja sobre los trabajadores quienes son la parte más débil de la organización.

Sin embargo en ocasiones los sindicatos se quieren imponer a la fuerza y solicitan cosas que son muy difíciles de cumplir para los empleadores, creando conflictos como los que hemos vivido en nuestro país en los últimos meses.

## ***2. 7 INCORPORACION DE LOS EJES TRANSVERSALES.***

La sociedad es el eje transversal en que se efectúa esta producción, por la manera en que ayuda o afecta a la sociedad en donde se encuentren los sindicatos de trabajadores, es interesante como influye en la sociedad de forma positiva y también negativa.

## ***2.8 IMPACTO LOGRADO EN LA COMUNIDAD LABORAL: COLABORADORES DEL HOTEL GRAND PAPAGAYO.***

Debido a esta producción se pudo informar a los colaboradores de esta área sobre los sindicatos y el gran apoyo y beneficio que ocasiona a los obreros de cualquier institución, por medio de los sindicatos los trabajadores pueden expresar sus inconformidades, defender sus derechos y así también hacerlos valer, siempre y cuando se enmarquen en lo estipulado en el código de trabajo.

Los sindicatos son una garantía de bienestar para los trabajadores, denunciar prácticas desleales contra los trabajadores son una de las tareas primordiales, también promueven la especialización mutua entre los mismos para que los colaboradores sean competentes en sus labores.

Lo mencionado anteriormente son garantías que causan un gran impacto beneficioso entre los trabajadores, para que estos se sientan motivados y a su vez con una entidad que los proteja y que de una u otra forma los apoye en situaciones de perjuicio, los sindicatos se convierten en eslabones claves dentro de una institución.

Debido a los sindicatos se puede destacar que las instituciones se abstendrán de cometer injusticias o delitos que perjudiquen directamente o indirectamente a sus miembros con el fin de beneficiarse. Por medio del impacto logrado de los sindicatos se puede mencionar que las instancias serán más benévolas con la parte obrera que la conforma esto gracias a que los sindicatos no permitirán ningún tipo de violencia contra lo estipulado en el código de trabajo.

Ellos nos informaron sobre las violaciones al código de trabajo y estaban muy motivados sobre la creación de su propio sindicato, al facilitarles los procedimientos de formación, normas y demás algunos de los líderes informaron que verían la viabilidad para poder formarlo y velar por su bienestar tanto laboral como económico y social.



### **III - Desarrollo.**

- ✓ Investigar sobre el nacimiento de los sindicatos a través de la historia y en Costa Rica.
- ✓ Analizar las funciones desempeñan los sindicatos.
- ✓ Informar sobre procedimientos para establecer un sindicato.

#### **Investigar sobre el nacimiento de los sindicatos a través de la historia y en Costa Rica.**

Los sindicatos son instrumentos de incorporación de los trabajadores en la lucha por la defensa de sus intereses y la elevación de sus condiciones de vida, al tiempo que ayudan a la formación de una clase obrera organizada y combativa. Estas luchas reivindicativas desde el aumento de salarios, pasando por las demandas de reducción de la jornada de trabajo, hasta la participación en la ganancia y la cogestión son el punto de partida para que la clase obrera asuma su papel protagónico en la lucha por la liberación y llegue a un cierto grado de autonomía y organización, logrando una percepción directa de su valor cuantitativo, especialmente en las luchas federativas y confederativas en el seno de las organizaciones sindicales.

Cuando dio comienzo la revolución industrial estaba prohibido que se realizaran asociaciones de los trabajadores y se calificó como delito penal. Esto se dio de los años 1776 al 1810. Pese a esto no existían los sindicatos. Después de este tiempo en varios países se dio la llamada etapa de tolerancia en donde se admitían agrupaciones de los trabajadores sin que estos influyeran en las leyes dictadas por el estado.

La época de tolerancia fue sucedida por el derecho sindical a finales del siglo XIX. El primer país que reconoció el derecho a la unión en 1824 fue Inglaterra el cual otorgaba la legalidad a estos grupos.

Desde los años 1950 y 1960 la historia sindical ha sido redefinida y expandida por un gran número de historiadores, como E. P. Thompson y Eric Hobsbawm en Europa, y Julio Godio en América Latina que comenzaron a prestar mayor atención a las condiciones sociales de vida y trabajo concreta de los trabajadores, así como los entornos sociopolíticos en que se desarrollan.

## **Analizar las funciones desempeñan los sindicatos.**

El sindicato tiene como objetivo principal el bienestar de sus miembros, es decir asegurar condiciones dignas de seguridad e higiene laboral y generar mediante la unidad, la suficiente capacidad de negociación como para establecer una dinámica de diálogo social entre el empleador y los trabajadores. La libertad sindical de los trabajadores para crear, organizar, afiliarse, no afiliarse o desafilarse, cambiar de sindicato es libre y sin injerencias del Estado, patronos, empleadores u otros sindicatos. Es considerado como un derecho humano básico.

Los principales fines de las organizaciones sindicales son los siguientes:

- Representar a los afiliados en las diversas instancias de la negociación colectiva, suscribir los instrumentos colectivos del trabajo que corresponda, velar por su cumplimiento y hacer valer los derechos que de que ellos nazcan.
- Representar a los trabajadores en el ejercicio de los derechos emanados de los contratos individuales de trabajo, cuando sean requeridos por los asociados. No será necesario requerimiento de los afectados para que los representen en el ejercicio de los derechos emanados de los instrumentos colectivos de trabajo y cuando se reclame de las infracciones legales que afecten a la generalidad de sus socios. En ningún caso podrán percibir las remuneraciones de sus afiliados.

- Velar por el cumplimiento de las leyes del trabajo o de la seguridad social, denunciar sus infracciones ante las autoridades administrativas o judiciales, actuar como parte en los juicios o reclamaciones a que den lugar la aplicación de multas u otras sanciones.
- Actuar como parte en los juicios o reclamaciones, de carácter judicial o administrativo, que tengan por objeto denunciar prácticas desleales, en general asumir la representación del interés social comprometido por la inobservancia de las leyes de protección establecidas de sus afiliados, conjunta o separadamente de los servicios estatales respectivos
- Prestar ayuda a sus asociados y promover la cooperación mutua entre los mismos, estimular su convivencia humana e integral y proporcionarles recreación
- Promover la educación gremial, técnica y general de sus asociados
- Canalizar inquietudes y necesidades de integración respecto de la empresa y de su trabajo
- Propender al mejoramiento de sistemas de prevención de riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales
- Constituir, concurrir a la constitución o asociarse a mutualidades, fondos y otros servicios y participar en ellos. Estos servicios pueden consistir en asesorías técnicas, jurídicas, educacionales, culturales, de promoción socio-económicas y otras.
- Constituir, concurrir a la constitución o asociarse a instituciones de carácter provisional o de salud, cualquiera sea su naturaleza jurídica y participar en ellas
- Propender al mejoramiento del nivel de empleo y participar en funciones de colocación de trabajadores
- En general, realizar todas aquellas actividades contempladas en los estatutos y que no estuvieren prohibidas por ley.

No obstante que la finalidad fundamental de los sindicatos es la de representación de sus afiliados y de protección y resguardo de los trabajadores, pueden desarrollar actividades que les reportan ingresos, siempre que estas se encuentren contempladas en los estatutos, que no estén

prohibidas por la ley y que el producto de dichas actividades sea destinado a fines sindicales o incremento de su patrimonio.

En el aspecto de relaciones humanas, al sindicato también le corresponde un rol que cumplir. Al margen de prestar ayuda a sus asociados y promover la cooperación mutua entre los mismos, las organizaciones sindicales deben estimular su convivencia humana e integral y proporcionarles recreación.

Ciertos sectores del liberalismo consideran la actividad sindical contraria a la regulación de la esfera económica en cuanto que otorgaría ciertos privilegios a los trabajadores sindicalizados frente a los trabajadores autónomos que deciden no unirse. Con este argumento, algunos empleadores llegan a ir tan lejos como coartar la libertad de asociación del trabajador exigiendo la no-sindicalización como condición *sine qua non* para el empleo.

Si bien es cierto que históricamente los sindicatos han incurrido en abusos de poder y excesos a lo largo de su historia, abogados pro-sindicales como el Concilio Australiano de Sindicatos o el Partido Laborista Australiano a menudo citan a los sindicatos como pioneros del movimiento obrero de principios del siglo XX que buscaba terminar con el trabajo infantil, conseguir mejoras para la seguridad durante el desempeño del trabajo, el incremento de los salarios para ambos sindicalizados y autónomos, elevando los estándares de vida de toda la sociedad, la reducción de horas de la jornada laboral, la promoción la educación pública y conseguir otros beneficios para la clase obrera.

En la actualidad las organizaciones se han vuelto más competitivas, se vive la era de la calidad, de empresas eficientes, en todas ellas los trabajadores juegan un rol importantísimo, por lo que los sindicatos deben ser mirados como un eslabón dentro de los procesos de Recursos Humanos.

## **Informar sobre procedimientos para establecer un sindicato.**

Los sindicatos y otras organizaciones de trabajadores ejercen poder considerable en la negociación de contratos colectivos para sus miembros, especialmente en lo que respecta a las condiciones de trabajo, incrementos salariales y beneficios sociales. Para formar un sindicato,

éste tiene que estar constituido por al menos con treinta trabajadores en una empresa, y deben elegir miembros que los representen ante los directores de la compañía y ante el gobierno.

Los empleados pueden optar por organizarse en sindicatos de trabajadores, ya sea como una unidad independiente entre sus compañeros de trabajo, o como miembros de una colectividad representativa de todo el grupo de trabajadores. Se acostumbra usar el nombre de "asociación" cuando se habla de cualquier organización de empleados en el sector privado, así como de cualquier sindicato que representa a un gran número de trabajadores en la industria.

Para que un sindicato sea constituido legalmente en pleno goce de su personería jurídica, es preciso que se formule una solicitud por parte de su presidente o secretario general y se envíe a la Oficina de Sindicatos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, directamente o por medio de las autoridades, con copias auténticas de su acta constitutiva y de sus estatutos. El acta constitutiva debe expresar el número de miembros, la clase de sindicato y los nombres y apellidos de las personas que componen su directiva.

El Jefe de la Oficina de Sindicatos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social examinará, dentro de los siguientes 15 días posteriores a que los recibió, si los documentos se ajustan a las órdenes de ley; librará informe al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que éste ordene inscriba en el registro público, no podrá negarse si cumplen con los requisitos solicitados; en caso negativo, el funcionario señalará los errores o deficiencias que existan, para que éstos los corrijan si fuera posible o para que interpongan el recurso de apelación ante el Ministerio, el cual dictará resolución en un plazo de 10 días. Si dentro de la primera creencia el jefe de la Oficina de Sindicatos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hace la referida inscripción, extenderá certificación de ella a solicitud de los interesados y ordenará que se publique gratuitamente un extracto de la misma, por tres veces consecutivas en el Diario Oficial.

La certificación que extienda la dicha Oficina tendrá fe pública y los patronos están obligados, a reconocer la personería del sindicato para todos los efectos legales. La negativa del patrono a reconocer la personería del sindicato, legalmente acreditada mediante la certificación referida, dará lugar, si el sindicato lo solicitara, a que los tribunales declaren legal una huelga; todo sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 366 de este Código.

Los sindicatos están obligados:

- a) A llevar libros de actas, de socios y de contabilidad, debidamente sellados y autorizados por la Oficina de Sindicatos del Ministerio de Trabajo.
- b) A suministrar los informes que les pidan a las autoridades de trabajo, siempre que se refieren exclusivamente a su actuación como tales sindicatos.
- c) A comunicar a la Oficina de Sindicatos del Ministerio de Trabajo, dentro de los diez días siguientes a su elección, los cambios de su Junta Directiva.
- d) A enviar cada año al mismo Departamento una nómina completa de sus miembros; y
- e) A iniciar dentro de los quince días siguientes a la celebración de la Asamblea General que acordó reformar los estatutos, los trámites necesarios para su aprobación legal.

#### **IV – CONCLUSION**

Los sindicatos y el sindicalismo como proceso organizado de los trabajadores para la defensa de sus derechos, dentro de una empresa, forman parte indiscutible de las variables que afectan la administración de las empresas donde se encuentran presentes; sin embargo, los accionistas, gerentes y jefes o supervisores del nivel operativo no deben perder de vista que su principal meta es la obtención de los objetivos propuestos por la empresa por lo que deben satisfacer las necesidades de los trabajadores a través de una negociación que beneficie el aprovechamiento de los recursos de la organización, utilizando medios de negociación que faciliten el manejo de las peticiones y los reclamos.

La aceptación y participación de los sindicatos dentro del proceso de valuación de puesto, es uno de los principales márgenes que debe estandarizar una empresa dentro de su proceso de selección y contratación de personal, al lograr estas se logra una efectiva comunicación dentro de las relaciones empresa-sindicato, consiguiendo además que el nuevo personal sea fácilmente aceptado por sus compañeros de trabajo.

La negociación colectiva provee pautas que contribuyen a una adecuada interacción entre el trabajador y la empresa u organismo dentro del cual se desarrollan, los negociadores deben aprovechar al máximo las herramientas que este tipo de negociación pone a su disposición.

## **V- RECOMENDACIONES**

En definitiva al finalizar esta producción se entiende que el rol que desempeñan los sindicatos laborales es de suma importancia para la fuerza laboral de nuestro y cualquier país, sin embargo una mala gestión de los mismo podría generar conflicto, disminuir la producción, huelgas y otros factores negativos para economía de un país.

Una de nuestras recomendaciones es promover la formación de sindicatos laborales en nuestro país, para poder proteger a los trabajadores de las explotaciones laborales y de los maltratos y general un desarrollo no solamente laboral sino también educacional y social tanto para el trabajador como para su familia. A manera de ejemplo no existe en Guanacaste un sindicato específico para el sector hotelero y es de conocimiento de muchos las frecuentes violaciones al código de trabajo que se presenta en muchos de estos establecimientos, como es el caso del irrespeto de los horarios máximos establecidos en el código de trabajo, el no pago de las horas extras entre otros.

Para poder ejecutar la primera recomendación es esencial educar e informar a la fuerza laboral de cómo poder establecer los sindicatos y los procesos que deben de seguir al igual que las normas, derechos y deberes que deben de cumplir, aunque sabemos que algunas de las empresas estaría en contra de esto porque les podría causar algunos problemas debido a que algunas instituciones son muy cerradas y se reusan a cambiar sus sistemas o normas.

También debe de existir un balance para que pueda regular y que se interponga entre sindicatos y empresas y no permitir que las empresas destituyan a los sindicalistas y que no tomen represalias con sus trabajadores ni que los sindicatos exijan cosas que la empresa no puede proveer o que no son viable ni rentables para las empresas.

## **VI – REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.**

<http://www.cesdepu.com/revelec/Centroam.htm>

[http://www.ei-ie-al.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=22:sindicatos-de-la-educacion-renuevan-compromiso-en-prevencion-del-vih-sida&catid=7:vih-sida&Itemid=2](http://www.ei-ie-al.org/index.php?option=com_content&view=article&id=22:sindicatos-de-la-educacion-renuevan-compromiso-en-prevencion-del-vih-sida&catid=7:vih-sida&Itemid=2)

<http://www.anep.or.cr/leer.php/858>

<http://www.japdeva.go.cr/index.html>

<http://es.wikipedia.org/wiki/Sindicatos>

<http://www.monografias.com/trabajos14/sindicato/sindicato.shtml>

[http://www.nacion.com/In\\_ee/2010/enero/23/pais2235966.html](http://www.nacion.com/In_ee/2010/enero/23/pais2235966.html)

[http://www.elfinancierocr.com/ef\\_archivo/2009/junio/21/economia1990529.html](http://www.elfinancierocr.com/ef_archivo/2009/junio/21/economia1990529.html)